



COMISIÓN DE
JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 129 correspondiente al día de hoy jueves, 13 de agosto de 2026.

Alexandra Rivera Rohena

Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ☐ lenta ☒ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☐ fangosa
Jinetes Ausentes:

Carrera: 5ta Jinete: Omix Y. Adorno Motivo: personal Sustituto: Jorge I. Velez

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: E. Texidor, Jr. Motivo: personal Sustituto: M. Diaz
Carrera: en la tarde Entrenador: J. Rodríguez Motivo: personal Sustituto: I. Class
Carrera: en la tarde Entrenador: W. Gómez Motivo: personal Sustituto: M. Gantus

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel de Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR: no hubo

Correcciones al Programa Oficial anunciadas por el Jurado Hípico:

CORRECCION AL PROGRAMA OFICIAL DEL JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026.

El jinete Luis D. Pérez quien montará el ejemplar Kirby en la quinta carrera del jueves, 13 de agosto de 2026 con el peso de 112 lbs. y no 111 lbs. como aparece en el programa oficial.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Segunda Carrera	3:15	3:16	3:17
✓ Tercera Carrera	3:45	3:46	3:49
✓ Cuarta Carrera	4:14	4:15	4:17
✓ Quinta Carrera	4:42	4:44	4:46
✓ Sexta Carrera	5:12	5:13	5:14
✓ Séptima Carrera	5:40	5:40	5:41

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 3ra Ejemplar: Miss Carmen R Motivo: epistaxis bilateral Suspensión: 15 días mínimo
Carrera: 6ta Ejemplar: Estrella Del Mar Motivo: epistaxis unilateral, cojo mano derecha Suspensión: 30 días mínimo

Peso de Jinetes: no hubo

Repeso de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. Identico	No Aprobó	No fue presentado	3	M	NAT
2. Vago de Oro	Aprobó		3	MC	NAT
3. Isla Doncella	Aprobó		2	H	NAT
4. *SR.Fernando	Aprobó		2	M	IMP
5. *Cat's Cave	Aprobó		5	H	IMP

RE-EVALUACION

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Jurado Hípico suspende al ejemplar #7 Beauty N The Bolt de la quinta carrera del jueves, 13 de agosto de 2026 por pobre demostración. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe y sea certificado por el Juez de Seguridad con un briseo de 800 metros y cronometrar 53 segundos o menos esto tendrá que ser los lunes, martes y miércoles en las mañanas. Luego de esto debe presentarse desde las 7:00 am al área de cuadra 11 para ser evaluado por el Veterinario Oficial para examen físico antes de ser inscrito. El entrenador es responsable de notificar al Juez De Seguridad cuando traiga a su ejemplar a ser evaluado.

El Juez De Salida al ejemplar #1 Obra Maestra de la cuarta carrera del jueves, 13 de agosto de 2026 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Juez De Salida al ejemplar #4 La Decana de la cuarta carrera del jueves, 13 de agosto de 2026 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

Citaciones: no hubo

RECLAMOS: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASI PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: